



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

**Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid**

Madrid, 21 de octubre de 2015

COMUNICACIÓN - NPG TECHNOLOGY, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, se comunica la siguiente información relativa a NPG Technology, S.A. ("NPG" o la "Sociedad"):

Como continuación al hecho relevante del pasado 21 de mayo de 2015, en el que la Sociedad, al amparo de la previsión contenida en el artículo 5bis de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, solicitó al Juzgado de lo Mercantil de Madrid el inicio de negociaciones con sus acreedores al efecto de renegociar la deuda con acuerdos de quita y/o espera, informar que NPG en el día de hoy ha presentado la solicitud de concurso voluntario de acreedores en el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

El procedimiento concursal se ha presentado con objeto de velar por la viabilidad y continuidad de la actividad de la Sociedad. Por todo ello, la Sociedad continúa con el proceso de renegociación de la deuda con los acreedores así como con la ejecución del acuerdo alcanzado con los socios industriales y capitalistas para la entrada en el capital de NPG (publicado mediante hecho relevante el 16 de octubre de 2015).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración